



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Resuelve Solicitud
Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Agrario den Colombia S.A
Ejecutado: Luis Fernando Posada Pino
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00016-00

Mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte actora, se advierte que, una vez consultada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, no se encontró constitución de depósito alguno a favor de este asunto.

En lo que toca a la petición que el ejecutado en su oportunidad formuló, se precisa que el proceso se encuentra creado en la plataforma bancaria.

Finalmente, conforme lo ha solicitado la parte actora, se ordena REQUERIR al pagador de Proagro Campo Quindiano S.A.S a fin de que brinde cumplimiento inmediato a la medida cautelar de embargo que le fuere comunicada mediante oficio 1003 del 05-10-2023.

Librese oficio con destino a dicha entidad, acompañado del oficio referido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Estado # 67 del 07-05-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016639484f3d38cd6b14c07160f2125808c014d832d67dbab91cc11278064f7f**

Documento generado en 05/05/2024 01:08:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>